

VER MÁS...

INDECOPI SANCIONA A EMPRESAS DE TRANSPORTE ‘CIVA’ Y ‘SOL AMAZONENSE’ CON MÁS DE S/184 MIL

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) es una institución que se encarga de proteger y fortalecer la propiedad intelectual, así como de promover la competencia y prevenir la competencia desleal en el Perú. Indecopi sancionó a las empresas de transporte interprovincial Turismo Civa S.A.C. y Sol Amazonense S.A. con una multa conjunta de más de S/184 mil por no cumplir con los estándares legales en la información entregada a los consumidores. La Comisión de la Oficina Regional de San Martín comprobó que ambas compañías omitieron incluir cláusulas generales del servicio y detalles sobre la cobertura del seguro para equipaje en los boletos, además de utilizar letras ilegibles por debajo del tamaño mínimo permitido. Estas omisiones vulneran diversos artículos del Código de Protección y Defensa del Consumidor, afectando el derecho de los usuarios a recibir información clara, veraz y accesible.

Como parte de las medidas correctivas, el Indecopi ordenó a Civa incluir las condiciones generales del servicio y la cobertura del seguro en sus boletos, mientras que Sol Amazonense deberá indicar la aseguradora, el número de póliza y ajustar el tamaño de la letra. Las sanciones se originaron a partir de inspecciones realizadas por la Oficina Regional del Indecopi en Amazonas. Aunque las resoluciones están en primera instancia, ambas empresas pueden apelar. Este caso subraya la importancia del cumplimiento normativo en el sector transporte y reafirma que la falta de información clara y legible puede derivar en sanciones económicas y medidas obligatorias de corrección.

POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DE LEY SUSPENDIERON LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A CINCO EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

VER MÁS...



La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada suspendió las licencias de funcionamiento de cinco empresas del sector en Barranquilla, tras operativos de control que revelaron presuntos incumplimientos graves a la normatividad vigente. Las compañías afectadas —Maximus Seguridad Privada Ltda., Seguridad Privada Lost Prevention Ltda., Atenas Seguridad Privada Ltda., Blink Seguridad Privada Ltda. y OI Security Group Ltda.— operaban con una fuerza considerable, incluyendo casi 700 hombres, más de 480 armas de fuego y 21 vehículos. Esta medida se toma como parte de un esfuerzo institucional para garantizar que las empresas de vigilancia cumplan con estándares legales y de seguridad, en especial en zonas sensibles como la Región Caribe.

Entre los hallazgos preliminares, se destacan presuntas fallas en los sistemas de custodia y trazabilidad de armamento, así como indicios de que algunas armas habrían sido utilizadas por estructuras delincuenciales. También se identificaron deficiencias en la selección de personal, incluyendo la contratación de individuos con investigaciones penales activas por delitos graves. En consecuencia, se solicitó al Departamento de Control de Comercio de Armas la custodia temporal del armamento mientras se resuelven las investigaciones. El objetivo de estas medidas es prevenir riesgos a la seguridad pública y garantizar la transparencia en la operación del sector.

QUIRÓN PREVENCIÓN DESPIDE A UNA TRABAJADORA CON ADENOCARCINOMA DE ENDOMETRIO Y TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE MIENTRAS ESTABA DE BAJA: LA JUSTICIA LO DECLARA NULO

VER MÁS...

La Justicia española ha declarado nulo el despido de una trabajadora de Quirón Prevención, quien padecía adenocarcinoma de endometrio y trastorno depresivo recurrente, al considerarlo discriminatorio por razón de discapacidad. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco destacó que la empresa no adoptó las medidas necesarias para adaptar el puesto de trabajo a las limitaciones de la trabajadora, a pesar de que su incapacidad temporal había sido descartada en 2023. Quirón Prevención despidió a la empleada por "ineptitud sobrevenida", argumentando que las restricciones derivadas de su estado de salud le impedían realizar sus funciones laborales. Sin embargo, la sentencia evidenció que la empresa no implementó ajustes razonables para facilitar su reintegración.

El fallo judicial ordenó la readmisión de la trabajadora, el pago de los salarios dejados de percibir desde su despido en junio de 2023, y una indemnización por daños morales de 12.000 euros. Además, la empresa fue multada con 180 euros por actuar de mala fe. Esta decisión subraya la obligación legal de las empresas de realizar ajustes en el puesto de trabajo para personas con enfermedades prolongadas o discapacidades, lo que resalta la importancia de garantizar la inclusión y adaptación en el entorno laboral, evitando prácticas discriminatorias.



INVESTIGAN 48 EMPRESAS QUE INTENTARON SACAR DEL PAÍS 720 KILOS DE ORO

VER MÁS...

Las autoridades peruanas están llevando a cabo investigaciones sobre 48 empresas exportadoras que intentaron sacar del país 720 kilos de oro, con un valor de 174.2 millones de soles, entre 2023 y 2025. Estas incautaciones, realizadas por la Policía Nacional, el Ministerio Público y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), tienen como objetivo dismantelar redes de tráfico ilegal de oro, especialmente proveniente de minería ilegal, y garantizar el cumplimiento de las regulaciones de exportación. Los exportadores implicados están siendo investigados por delitos de lavado de activos o extinción de dominio, y las barras de oro incautadas permanecen bajo custodia hasta que se concluya la investigación.

La minería ilegal en Perú genera pérdidas anuales de más de 6.000 millones de dólares y causa un daño ambiental significativo en la Amazonía, afectando los ríos e incrementando la deforestación. A través de controles aduaneros más estrictos y verificaciones exhaustivas de documentación, la SUNAT ha logrado identificar inconsistencias en las exportaciones y ha comunicado los casos al Ministerio Público para que se inicien los procesos judiciales pertinentes. Perú, siendo el mayor productor de oro en América Latina y el quinto a nivel mundial, continúa fortaleciendo sus medidas para prevenir el tráfico ilegal de oro y sus consecuencias para la economía y el medio ambiente.

¿QUIERES MÁS INFORMACIÓN?
¡CONTÁCTANOS!



María Catalina Urrea
Coordinadora
Red Latinoamericana de Cumplimiento
Teléfono: 322-3078283
Correo electrónico: Catalina.urrea@soyetico.org